


DOCUMENTO BEN Decreto: Decreto Nº 2016/294 - Convenio Escuela de Música "Duquesa Pimentel" y 75%	IDENTIFICADORES Número de decreto: 2016/294
OTROS DATOS Código para validación: 2BV3R-6F6LO-6ETUN Fecha de emisión: 14 de octubre de 2016 a las 13:39:41 Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE.Firmado 17/02/2016 19:48 2.- Secretaria de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE.Firmado 18/02/2016 08:55 ESTADO FIRMADO 18/02/2016 08:55



El documento electrónico ha sido aprobado por Alcalde(Luciano Huerga Valbuena) de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE a las 19:48:44 del día 17 de febrero de 2016 con certificado de AC CAMERFIRMA AAPP. LUCIANO HUERGA VALBUENA - 46687070P y por Secretaria(Mercedes Tagarro Combarros) de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE a las 8:55:46 del día 18 de febrero de 2016 con certificado de AC CAMERFIRMA AAPP. MERCEDES TAGARRO COMBARROS - 10199506H. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: www.aytobenavente.org/portalCiudadano



AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE

CULTURA DECRETO

Visto el expediente que se tramita para suscribir un convenio de colaboración con la Asociación Musical de Benavente, C.I.F.: G – 49201221 para la gestión por esta Asociación de la Escuela de Música "Duquesa Pimentel" durante el año 2016.

RESULTANDO:

Que en fecha reciente se ha remitido a este servicio borrador del convenio a suscribir con la Asociación Musical de Benavente para la promoción y difusión de la cultura musical en Benavente.

Que el objeto del convenio, además de la acción encaminada al fomento de la cultura, y en especial de las artes y educación musical, es la concesión de una subvención por parte del Ayuntamiento a favor de la Asociación Musical de Benavente, a los fines arriba señalados.

CONSIDERANDO:

Que el Ayuntamiento tiene atribuida en virtud de lo establecido en el artículo 25, apartado 2, letra m, de la ley 7/1985 de Bases de Régimen Local competencia en materia de actividades culturales y ocupación del tiempo libre.

El concepto de subvención establecido en el artículo 2 de la Ley 38/2003.

Vista que la actividad a desarrollar es la promoción y difusión de la cultura musical en Benavente, y visto el carácter de utilidad pública o interés social o de promoción de una finalidad pública.

Visto el informe de intervención de consignación presupuestaria para el 2016, así como de adecuación de la legalidad de la subvención directa.

Visto el proyecto de convenio, y por cuanto antecede, esta Alcaldía en base a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local.

RESUELVE:

DOCUMENTO BEN_Decreto: Decreto Nº 2016/294 - Convenio Escuela de Música "Duquesa Pimentel" y 75%	IDENTIFICADORES Número de decreto: 2016/294
OTROS DATOS Código para validación: 2BV3R-6F6LO-6ETUN Fecha de emisión: 14 de octubre de 2016 a las 13:39:41 Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE. Firmado 17/02/2016 19:48 2.- Secretaria de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE. Firmado 18/02/2016 08:55 ESTADO FIRMADO 18/02/2016 08:55



El documento electrónico ha sido aprobado por Alcalde(Luciano Huerga Valbuena) de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE a las 19:48:44 del día 17 de febrero de 2016 con certificado de AC CAMERFIRMA AAPP. LUCIANO HUERGA VALBUENA - 46687070P y por Secretaria(Mercedes Tagarro Combarros) de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE a las 8:55:46 del día 18 de febrero de 2016 con certificado de AC CAMERFIRMA AAPP. MERCEDES TAGARRO COMBARROS - 10199506H. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: www.aytobenavente.org/portalCiudadano



AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE

PRIMERO.- Aprobar el texto del Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Benavente y la Asociación Musical de Benavente para la gestión de la Escuela de Música "Duquesa Pimentel" de Benavente, con efectos desde el día 1 de Enero de 2016, y adjuntarlo como anexo único a este Decreto.

SEGUNDO.- Autorizar y disponer el gasto con cargo a la partida 33400.48900 del vigente presupuesto del año 2016, por importe de 55.000 euros a favor de la Asociación Musical de Benavente con C.I.F.: G – 49201221.

TERCERO.- Ordenar el pago del 75% de la subvención, que asciende a 41.250 euros, a la firma del convenio, y que corresponden al total de los dos primeros pagos establecidos en el mismo.

CUARTO.- Notificar la presente Resolución a los interesados, a la Intervención Municipal, así como transcribir la misma en el Libro de Resoluciones de la Alcaldía y dar cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, en Benavente, ante mi la Secretaria que doy fe, en la fecha indicada en el margen.

DOCUMENTO BEN_GEN_SIN_FIRMA: Escuela de Música DUQUESA PIMENTEL	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: K8B2A-W4GYR-BVY62 Fecha de emisión: 14 de octubre de 2016 a las 13:39:42 Página 1 de 4	FIRMAS	ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO Y LA ASOCIACIÓN MUSICAL DE BENAVENTE PARA LA GESTIÓN DE LA ESCUELA DE MÚSICA "DUQUESA PIMENTEL"

En Benavente, a ___ de febrero de 2016

REUNIDOS

De una parte: **D. Luciano Huerqa Valbuena**, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Benavente, actuando en nombre y representación del mismo, con domicilio en Plaza del Grano nº 3 de esta ciudad y C.I.F. P-4902300-E.

Y de otra: **D.ª M.ª del Carmen Torres de la Fuente**, presidenta de la Asociación Musical de Benavente, en nombre y representación de la misma, con domicilio en Casa de Cultura "La Encomienda", de esta Ciudad, con C.I.F. G-49.201.221.

MANIFIESTAN

PRIMERO.- Que el Excmo. Ayuntamiento de Benavente tiene entre sus fines la prestación de servicios y la realización, entre otras, de actividades de carácter cultural y de ocupación del tiempo libre, y en tal sentido, desea realizar acciones encaminadas al fomento de la cultura en todas sus manifestaciones, así como de la educación musical.

SEGUNDO.- Que la Asociación Musical de Benavente es una asociación cultural sin ánimo de lucro, inscrita como tal en el Registro Provincial de Asociaciones con el número 1717 de la sección primera y con el número 85 en el Registro del Excmo. Ayuntamiento de Benavente, que tiene entre sus fines el desarrollo de actividades culturales encaminadas a la promoción y la difusión de la cultura musical en Benavente.

TERCERO.- Que a efecto de cumplimiento de estos fines y con el apoyo del Excmo. Ayuntamiento de Benavente, la Asociación Musical además de organizar eventos diversos, ha inaugurado y gestionado desde su primer año de vida la Escuela de Música "Duquesa Pimentel" con un gran éxito de participación al contar con más de ___ alumnos y alumnas desde edad infantil hasta adultos en las asignaturas de Lenguaje Musical, Música y Movimiento y en las especialidades de chelo, piano, violín, guitarra, flauta travesera, trompeta y canto, coro, escolanía y conjunto instrumental, contando asimismo con una nutrida lista de espera.

CUARTO.- Que ambas partes desean continuar cooperando con el fin de fomentar la cultura musical en Benavente ofreciendo a sus ciudadanos un amplio abanico de formación musical de calidad.

En base a todo lo expuesto, ambas partes deciden suscribir de mutuo acuerdo el presente convenio y

DOCUMENTO BEN_GEN_SIN_FIRMA: Escuela de Música DUQUESA PIMENTEL	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: K8B2A-W4GYR-BVY62 Fecha de emisión: 14 de octubre de 2016 a las 13:39:42 Página 2 de 4	FIRMAS	ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE

ACUERDAN

PRIMERO.- Que la Asociación Musical de Benavente se compromete a la gestión integral tanto administrativa como docente de la Escuela de Música "Duquesa Pimentel" para la realización del curso escolar 2015/2016, que concluye en junio de 2016.

SEGUNDO.- Que el Excmo. Ayuntamiento de Benavente apoyará esta actividad mediante una aportación económica a la Asociación Musical de Benavente de 55.000 €.

La cantidad señalada será entregada por el Excmo. Ayuntamiento de Benavente de la forma siguiente:

1. Ejercicio 2015 – Primer pago por un importe de 13.000 €, a la firma por ambas partes del presente convenio.
2. Ejercicio 2016 – Segundo pago en el mes de Marzo por un importe de 28.250 €.

Estos dos primeros pagos corresponden al 75% (41.250 €) del total de la subvención.

3. Ejercicio 2016.- Tercer pago, por un importe de 13.750 €, correspondientes al 25% restante de la subvención, a la finalización del Curso 2015/2016, y una vez justificado el 100% de la subvención.

La cantidad se abonará mediante transferencia en la C/C de la Oficina de Caja Rural, nº 30850012491106444522, abierta para este fin.

TERCERO.- Que el Excmo. Ayuntamiento de Benavente se compromete a poner a disposición de la Asociación durante el tiempo necesario para la actividad docente, unas instalaciones apropiadas para el desarrollo de la actividad de la Escuela, que en principio y salvo disposición en contrario de la Dirección Provincial de Educación, serán las correspondientes al Centro Educativo de "La Sinoga" en el que se han venido desarrollando las actividades docentes de la Escuela hasta la fecha.

CUARTO.- Que la Asociación Musical de Benavente asume como consecuencia del presente CONVENIO los siguientes compromisos.

1. Llevar a cabo la gestión, tanto administrativa como docente, de la Escuela de Música "Duquesa Pimentel", apoyándose en la aportación del Ayuntamiento y en las matrículas de los alumnos y alumnas, así como de otras ayudas que pudieran obtenerse vía obra social y cultural de las Cajas de Ahorro que operan en la ciudad, asumiendo la Asociación todos los gastos tanto de administración como de personal necesarios para el correcto desarrollo de sus actividades.
2. Hacer un adecuado uso de las instalaciones municipales.
3. Realizar al menos 2 actividades cara al público, coincidiendo con el período navideño y final de curso.

QUINTO.- La Asociación Musical de Benavente se compromete a entregar al Excmo. Ayuntamiento de Benavente documentación en la que se recoja la relación de ingresos y gastos

DOCUMENTO BEN_GEN_SIN_FIRMA: Escuela de Música DUQUESA PIMENTEL	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: K8B2A-W4GYR-BVY62 Fecha de emisión: 14 de octubre de 2016 a las 13:39:42 Página 3 de 4	FIRMAS	ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE

de cada trimestre, y fotocopia de facturas y otros documentos justificativos de los gastos efectuados.

SEXTO.- El Excmo. Ayuntamiento de Benavente efectuará un seguimiento de las actividades y del buen uso de las instalaciones cedidas a través de la Concejalía de Cultura, tal y como se ha venido haciendo hasta la fecha.

SÉPTIMO.- Las decisiones relativas a la gestión administrativa y académica de la Escuela corresponderán al Consejo rector de la misma formado por los seis socios fundadores, firmantes de los estatutos fundacionales de la Asociación, si bien la Concejalía de Cultura, podrá asistir a las deliberaciones de dicho Consejo.

OCTAVO.- El Excmo. Ayuntamiento de Benavente, a través de la Concejalía de Cultura, y la Asociación Musical de Benavente mantendrán, al menos, una reunión trimestral al objeto de evaluar la buena marcha y el cumplimiento de objetivos de la Escuela de Música. (Diciembre, marzo, junio y septiembre).

NOVENO.- Ambas partes se comprometen a la extensión del presente acuerdo al curso académico (2016-2017), que comienza en septiembre de 2016 y finaliza en junio del 2017 en las mismas condiciones recogidas en el presente acuerdo, salvo que el incremento en el número de alumnos y alumnas o en la variedad de disciplinas impartidas, o la situación económica municipal, haga necesaria una revisión del mismo, pudiéndose modificar en este caso el convenio de común acuerdo por las partes.

DÉCIMO.- Los instrumentos y material, comprados por la Asociación Musical de Benavente para la Escuela de Música "Duquesa Pimentel" y justificados con la subvención pactada, pasarán al Excmo. Ayuntamiento de Benavente si se dejaran de impartir las enseñanzas musicales por esta asociación o desapareciera o se disolviera la misma.

El presente Convenio tiene carácter administrativo, y por tanto, todas las cuestiones que se puedan plantear en orden a su cumplimiento, interpretación, resolución y efectos, serán dilucidadas ante la jurisdicción contencioso administrativo.

En prueba de conformidad con lo anterior, ambas partes firman el presente acuerdo en el lugar y fecha arriba indicado.

EL ALCALDE,

LA PRESIDENTA DE LA ASOCIACIÓN MUSICAL DE BENAVENTE,

Fdo.: D. Luciano Huerga Valbuena

Fdo.: D^a. M^a del Carmen Torres de la Fuente

DOCUMENTO BEN_GEN_SIN_FIRMA: Escuela de Música DUQUESA PIMENTEL	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: K8B2A-W4GYR-BVY62 Fecha de emisión: 14 de octubre de 2016 a las 13:39:42 Página 4 de 4	FIRMAS	ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE

El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: www.ayobenavente.org/portalCiudadano